

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 02 de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0248/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO CONSTITUCIONAL 2020-2021".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDÓ LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE





"ACUERDO ACU/OTE-PRD/0248/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN; EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO CONSTITUCIONAL 2020-2021".

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

- 1. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, de nomenclatura INE/CG187/2020.
- 2. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG188/2020, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021.
- 3. El veintinueve de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro emitió el Acuerdo IEEQ/CG/A/052/20] Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la declaratoria de inicio del proceso electoral local 2020-2021.
- 4. El veintidós de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro emitió el Acuerdo IEEQ/CG/A053/20, mediante el cual aprueba el Calendario Electoral del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
- 5. El veintidós de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro emitió el Acuerdo IEEQ/CG/A055/20, por el que se reforman los Lineamientos de precampañas electorales que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y precandidaturas, en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.
- **6.** El día veintiuno de octubre del dos mil veinte, del Consejo General del Instituto Electoral, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Federal 2020-2021....



- 7. El día nueve de septiembre del dos mil veinte con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 7 y 8 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021, por el que se renovará la Gubernatura, la Legislatura y los 18 Ayuntamientos del Estado
- 8. El once de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020, de nomenciatura INE/CG289/2020, el cual en lo atinente, resolvió:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas, de conformidad con lo siguiente:

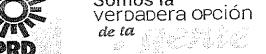
3logue	Entidades	Facha de término para Precampana		
1	Colima, Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí	8 de enero de 2021		
1-A	Sonora	23 de enero de 2021		
2	Agussoalierstas, Baja Catifornia, Baja Catifornia Sur, Chilapas, Chilhusthas, Chidad da Mekico, Durango, Quanajusto, Hidalgo, Michoscán, Morelos, Osauca, Sinalos, Tatusso, Tamaulipas, Tiaxoala, Zacatécas y Elección Federal	31 de enero de 2021		
3	Coahuila, Jatisco, Queretoro, Quintana Roo y Yucatán	12 de febrero de 2021		
4	Campeche, Estado de México, Nayorit, Pueblia y Veracruz	16 de febrero de 2021		

(...)

- 9. El Que el día 20 de noviembre del año en curso, la Dirección Estatal Ejecutiva del estado de Querétaro aprobó el instrumento jurídico identificado con el alfanumérico y título "ACUERDO 06/PRD/DEE/2020 DE LA DIRECCIÓN ESTATALEJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUTIVO PARA SER PRESENTADA EN EL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE A REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE QUERÉTARO A CELEBRARSE EL 21 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VIDEO, PARA SU FIRMA Y PUBLICACIÓN.
- 10. El veintinueve de octubre de dos mil veinte, durante la celebración del Segundo Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de aprobó los instrumentos jurídicos:
 - A. RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DELPARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUERETARO, RELATIVOA LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL







ORDINARIO 2020-2021 DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS DE MAYORÍARELATIVA E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS.

- B. RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DELPARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUERTARO, RELATIVOA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020–2021, DE LA ELECCIÓN A GOBERNADOR DEL ESTADO.
- C. RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DELPARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUERETARO, RELATIVO A LA V LISTA DE ASISTENCIA AL CONSEJO ESTATAL
- D. RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DELPARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA VIII CONVOCATORIA A CONSEJO PUBLICO.
- 11. El quince de noviembre del dos mil veinte, este órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL."
- 12. El veinte de noviembre del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO 60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDUANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLICUÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2020, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS"
- 13. El dos de noviembre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0247/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA LX LEGISLATURA, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 18 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021."

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1 Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y



directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.

- 2 Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
- 3 Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
- 4 Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
- 5 Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios
- Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
- 7 Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular
- Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
- Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 10 Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.





- 11 Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- 12 Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
- 13 Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganós internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
- 14 Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
- 15 Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

- 9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;
- 10. Emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

15. A solicitud de la Dirección Nacional Ejecutiva realizar las observaciones a las

(...)
18. Posterior al otorgamiento de registro de candidaturas o precandidaturas, recibir y dar trámite a las promociones de sustituciones y, elaborar el proyecto de acuerdo

convocatorias a elecciones que emitan los Consejos de todos los ámbitos territoriales;

(...)

21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;

(...)

- 24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.
- 16 Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

 Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:
 - a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;

(...)





d) Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional;

(...)

k) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancías competentes y publicitación mediante estrados;

(...)

- n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;
- o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

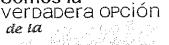
(...)

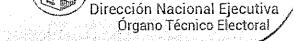
- q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto:
- r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.
- 17 Que el día 22 de octubre el Instituto Electoral de Querétaro dio inicio al Proceso Electoral Ordinario en el estado de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley electoral del Estado de Querétaro.

Es así que, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para el Estado de Querétaro se elegirá: 1 Gubernatura; Diputaciones de Mayoría Relativa; 15 Diputaciones de Representación Proporcional; 18 Presidencias Municipales; 36 Sindicaturas; y 173 Regidurías.

- 18 Que el artículo 27 de Ley Electoral del Estado de Querétaro señala que los partidos políticos son entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, personal y directo.
- 19 Que en artículo 31. De la Ley Electoral del estado de Querétaro que los partidos políticos nacionales deberán inscribir su registro ante el Instituto Electoral de Querétaro
- Que Artículo 97. Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos, aspirantes y los precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en la Ley General, esta Ley, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.
- 21 Que al ser este Órgano Técnico Electoral responsable de la organización de los procesos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, que contempla la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 43, numeral 1, inciso d); consecuentemente responsable

X





del registro de aspirantes a precandidaturas o candidaturas en los procesos electorales internos tal como lo disponen los artículos 44, numeral 1, fracción I de la antes mencionada Ley; 139 del Estatuto; 6 y 46 del Reglamento de Elecciones; y ante la situación de general del país en razón a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se emitieron los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, mediante el Acuerdo de nomenclatura ACU/OTE-PRD/208/2020.

22 Que al ser este órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Extraordinaria, ésta aprobó el Acuerdo referido inmediatamente con antelación, mediante el Acuerdo de clave 60/PRD/DNE/2020, en el cual se:

ACUERDO

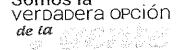
ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se ratifica el ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL.

- Que en fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral —bajo el folio interno número 416-, el RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DELPARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUERETARO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓNDE CANDIDATO O CANDIDATA DEL PRD, PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DEGUERRERO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, en el cual se aprueba y se adjunta la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN INTERNA DE LA CANDIDATURA PARA LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 DEL ESTADO DE QUERETARO; misma que en sus bases II, IV, y V, contempla:
 - II. DEL TIPO Y NÚMERO DE CARGOS A ELEGIR.

Se elegirá una candidatura del Partido de la Revolución Democrática a: la Gubernatura del Estado de Querétaro.

IV. DE LAS FASES Y CALENDARIO.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de aspirantes	16 al 20 de diciembre
Subsanaciones de registros de aspirantes a precandidatos	22 y 23 de diciembre del 2020
Aprobación y otorgamiento de registro de los aspirantes a precandidatos	14 de noviembre del 2020



Informar al IEPC de los registros de los aspirantes	14 de noviembre del 2020
Inicio de las precampañas	16 de enero del 2020
Conclusión de las precampañas	12 de febrero del 2021
Propuesta de candidatura por parte de la Dirección Estatal Ejecutiva	20 de marzo del 2021
Aprobación de la candidatura mediante método electivo indirecto por la Dirección Nacional Ejecutiva	20 de marzo del 2021
Conclusión del proceso interno	12 de febrero del 2021

DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS.

El registro de aspirantes a las precandidaturas señalados en la base II de la presente convocatoria para la elección de las candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones que integraran la LX legislatura local, Presidencias municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 18 Ayuntamientos que integran el Estado de Querétaro, para participar en el proceso electoral local constitucional 2020-2021, se realizará ante el Órgano Técnico Electoral bajo el siguiente procedimiento:

- 1.- Para la candidatura a la Gubernatura, las solicitudes de registro se recibirán por la Delegación del Órgano Técnico Electoral, en las oficinas del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Santiago de Querétaro, cito en calle Wenceslao de la Barquera no. 20, colonia Villas del Sur, en los horarios de las 09:00 horas a las 20:00 horas; salvo el último día de registro en el que se recibirán en un horario de las 09:00 horas a las 23:59 horas dentro del periodo comprendido del 16 al 20 de diciembre de 2020, contando con dos días para subsanaciones los cuales correrán los días 21 y 22 de diciembre de 2020 en los horarios de las 09:00 a las 20:00 horas; salvo el último día de subsanaciones en el que se recibirán en un horario de las de las 09:00 a las 23:59 horas y supletoriamente en las instalaciones del Órgano Técnico Electoral sito calle Durango, número 338, colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- 2.- Para las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional y ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, las solicitudes de registro se presentarán ante el Órgano Técnico Electoral, a través del SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, atendiendo en todo momento los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, ambos aprobados mediante el Acuerdo de nomenclatura ACU/OTE-PRD/208/2020 y ratificado mediante el Acuerdo de clave 60/PRD/DNE/2020; dentro de los siguientes plazos:

CARGO	FECHA	HORARIO			
Diputados MR Y RPAyuntamientos	Del 16 al 20 de diciembre de 2020	A las 09:00 horas, manteniéndose activo hasta las 24 horas.			
SUBSANACIÓN					
CARGO	FECHA	HORARIO			
Diputados MR Y RPAyuntamientos	Del 22 al 23 de diciembre de 2020	A las 09:00 horas, manteniéndose activo hasta las 24 horas.			







Las Diputaciones, Sindicaturas y Regidurías se registrarán mediante fórmulas o planillas completas, integradas por propietarios y suplentes, observando en todo momento la paridad y alternancia de género, para dar cumplimiento eficaz a lo establecido en el artículo 8 inciso g) del Estatuto, las personas que asuman la calidad de suplentes en la fórmula deberán tener las mismas cualidades de género y la acción afirmativa indígena y joven, declarada por la persona propietaria, las solicitudes de registro que no presenten las fórmulas o en su caso planillas completas, se tendrán por no presentadas.

- 2.- El Órgano Técnico Electoral, en términos de los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, contará con un día para la revisión de las documentales, remitidas por las personas aspirantes o sus representaciones a través del Sistema de Registro en Línea de Precandidaturas; así como para la emisión y remisión de los correspondientes acuses de registro, a través los medios digitales priorizando el correo electrónico proporcionado en el Formato Único de Registro para oír y recibir notificaciones, o en su caso podrán ser entregados de manera presencial en las instalaciones que ocupa el Órgano Técnico Electoral.
- 3.- El Órgano Técnico Electoral, a través de acuse de registro, señalará sobre el cumplimiento de los requisitos, o las deficiencias o documentos que faltaren; haciendo el requerimiento para aclaraciones o para subsanar errores, otorgando un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, para que aclare o subsane las deficiencias señaladas, apercibiéndolo de que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente, negándole el registro o teniéndosela por no presentada la solicitud respectiva, debiendo integrarse al acuse de recibo correspondiente dicha prevención.
- 4.- Las solicitudes de registro de las personas que aspiran a las precandidaturas a Presidencias municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 18 Ayuntamientos que integran el Estado de Querétaro, deberán registrarse en planillas completas, iniciando por la candidatura a la Presidencia, la candidatura de la fórmula a la Sindicatura y por el total de las fórmulas de las regidurías que correspondan a cada municipio, observando lo dispuesto en el artículo 6 de los Criterios del Partido de la Revolución Democrática para Garantizar la Paridad de Género en las Candidaturas a puestos de elección popular en los Procesos Electorales Federal y locales 2020-2021, aprobados por el X Consejo Nacional en su primer Pleno Extraordinario; y contar con la misma acción afirmativa.

Las Regidurías y Sindicaturas, serán registradas por fórmulas de propietario y suplente, la suplencia deberá ser del mismo género, salvo en el caso de que la persona propietaria sea hombre, la persona suplente podrá ser del género mujer.

Las solicitudes de registro que no presenten las fórmulas o en su caso planillas completas, se tendrán por no presentadas.

- 5.- El Órgano Técnico Electoral al momento de recibir una solicitud de registro las precandidaturas, extenderá acuse de recibo, el cual deberá de contar al menos con los siguientes datos:
 - a) Número de folio;
 - b) La fecha y hora de la recepción de la solicitud de registro;
 - c) Relación de los documentos que se acompañan a la solicitud de registro;
 - d) Nombre completo y apellidos, así como firma de la persona que entrega la solicitud de registro; y
 - e) Nombre completo y apellidos, así como firma de la persona que recibe la solicitud de registro.

En la presentación de la solicitud de registro, para efectos de acreditar el carácter de la representación, se deberá acompañar el nombramiento signado por la persona aspirante a la precandidatura.





6.-En lo que respecta a la aprobación del acuerdo correspondiente sobre las solicitudes de registro, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

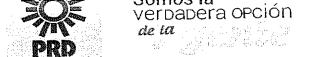
7.-Si la solicitud de registro no reúne los requisitos en el instrumento convocante el Órgano Técnico Electoral al momento de recibir la solicitud, orientará y señalará a quien solicite el registro sobre el incumplimiento de los mismos, lo que hará constar en el acuse que se extienda, debiendo señalar aquellas deficiencias o documentos faltantes. Se contará con plazo máximo de dos días para subsanar las mismas, apercibiéndole de que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente.

En caso de no subsanar dentro del plazo concedido se les tendrá por no presentada la solicitud respectiva, negándose el registro;

- 8.-- Las personas que integran las precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia, en términos de lo contemplado por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.
 - a) En el supuesto de las precandidaturas por fórmula o planilla, en la cual a uno o varios de los integrantes según sea el caso, se le suspenda la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca, renuncie o se le cancele el registro por alguna de las hipótesis previstas en la presente Base; los precandidatos que subsistan como integrantes de la formula o planilla según corresponda, podrán presentar solicitud de registro para sustituir la ausencia.
 - b) La sustitución podrá solicitarse hasta un día antes de la celebración del Consejo Estatal con carácter electivo; toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente. A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente sobre su procedencia o improcedencia.
 - c) Para el caso de sustitución por renuncia, el Órgano Técnico Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia.
 - d) El Órgano Técnico Electoral hará de conocimiento público y, en particular, a las personas que ostenten la representación de la planilla, fórmula o candidatura sobre la renuncia de las personas integrantes de las mismas, notificación que se realizará mediante los Estrados físicos, el correo habilitado por la representación para oír notificaciones y si existen las condiciones técnicas necesarias en la página web Partido de la Revolución Democrática en el apartado del Órgano Técnico Electoral, lo anterior a efecto de que la persona que ostente la representación de la planilla, fórmula o candidatura esté en condiciones de efectuar las sustituciones de las personas que renunciaron dentro de los plazos legales establecidos en el Reglamento de Elecciones.
- 9.- En términos de lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Elecciones el registro de precandidaturas o candidaturas podrá ser cancelado por los siguientes motivos:
 - a) Cuando la mayoría de las personas que integren una planilla o alguna de las personas que integre la fórmula presenten su renuncia, la cual haya sido ratificada ante el Órgano Técnico Electoral sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de veinticuatro horas;
 - b) Por inhabilitación de la totalidad o la mayoría de los integrantes y que haya sido decretada por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
 - c) Cuando la totalidad de integrantes presenten su renuncia, la cual haya sido ratificada ante el Órgano Técnico Electoral sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas;







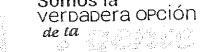
- d) Cuando a la totalidad o mayoría de las personas que integren una planilla o fórmula se les cancele o suspenda la vigencia de sus derechos partidarios o del Listado Nominal o renuncien a su calidad de persona afiliada al Partido;
- e) Por violación grave a las reglas de precampaña, sancionado por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
- f) Por muerte de alguna de las personas que integren la fórmula o la mayoría o totalidad de las personas que integren la planilla, previa acreditación de dicha circunstancia con acta de defunción ante el Órgano Técnico Electoral, sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas; y
- g) Por resolución del Órgano de Justicia Intrapartidaria o algún Tribunal Electoral del ámbito que corresponda.

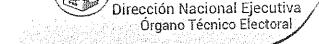
En caso de que a alguna de las personas que ostente una precandidatura se le suspenda la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca, renuncie a la precandidatura se le cancele el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base; en caso de ser una fórmula la precandidatura que subsista en su integración podrá presentar solicitud de registro para sustituir la ausencia.

- 10.- Una vez electas las candidaturas y se le suspenda la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca, renuncie a la candidatura se le cancele el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base; la Dirección Nacional Ejecutiva, determinará quién ocupará dicha candidatura, con fundamento en lo establecido en el inciso a) fracción XVI del artículo 39 del Estatuto, pudiendo delegar esta facultad a la Dirección Estatal Ejecutiva.
- 11.- El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Ejecutiva comprobará la vigencia de derechos partidarios de las personas afiliadas al Partido y que aspiren a una precandidatura previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones.
 - 24 Se propone un formato de Libro Único de Registró, el cual será de uso exclusivo de este Órgano Técnico Electoral.
 - 25 Se propone que para el registro de aspirantes a las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro a Gubernatura, Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y por el Principio de Representación Proporcional, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías de Representación Proporcional; para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 2021, los siguientes formatos:
 - a) Formato para la Solicitud de folio de Registro;
 - b) Formato de Representante Financiero;
 - c) Informe capacidad Financiera del INE;
 - d) Formato de Carta Compromiso de externos;
 - e) Currículo Vitae Público;
 - f) Formato Único de Registro, para la Gubernatura;
 - g) Formato Único de Registro, para la Diputación por el principio de Mayoría Relativa;
 - Formato Único de Registro, para la Diputación por el principio de Representación Proporcional;
 - i) Formato Único de Registro para Planilla de Ayuntamiento.
 - 26 Que la Carta Compromiso Protocolo, la Carta Compromiso del Pago de Cuotas Ordinarios y Extraordinarias, se encuentran insertas dentro del Formato Único de Registro, por lo que, para dar cumplimiento a dicho requisito, todos los aspirantes a precandidatos deberán









firmarla a efecto de cumplir con lo establecido en la base IV. DE LOS REQUISITOS, del instrumento Convocante.

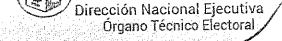
- 27 Que la Declaración Patrimonial será entregada a la Unidad de Transparencia de la Dirección Nacional Ejecutiva, tal como lo contempla la base IV, numeral 4, inciso m), del instrumento convocante; atendiendo el instructivo que a la letra dice:
 - a. Se ingresará a la página de la Unidad de Transparencia con hipervínculo https://transparencia-prd.org.mx/index.php y una vez estando en la página, aparecerá un apartado que se nombra Declaración Patrimonial, en ese mismo apartado encontrarán el formato y el instructivo, debiendo proceder a descargar el formato.
 - b. Descargado el formato de declaración patrimonial que está disponible en la página de la Unidad de Transparencia, se deberá proceder a llenar con letra legible, o bien, con máquina, la información solicitada.
 - c. Una vez que se encuentre debidamente llena la solicitud y firmada, deberán proceder a escanearla y remitirla con copia de su identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte) al correo declaracionprd@gmail.com, en el que anotarán como asunto el nombre completo del solicitante.
 - **d.** Después de remitido el correo con la información solicitada, la Unidad de Transparencia les hará de su conocimiento si la información está completa o incompleta, en caso de estar incompleta se les hará la observación correspondiente y no se emitirá la constancia hasta en tanto no se subsanen los errores.
 - e. En caso de que la información remitida este completa, se procederá a otorgar la constancia por vía electrónica al correo del cual se remite el formato y la identificación oficial.
 - f. Para obtener su constancia el mismo día, se deberán remitir los correos con la información correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, por lo que aquellos correos que se reciban a partir de las 18:01 horas, se entregarán las constancias al día siguiente.
 - g. Solo el último día de registro de precandidaturas de acuerdo al calendario electoral, se recibirán correos para emisión de constancia de declaración patrimonial el mismo día cuando se hayan presentado a más tardar a las 20:00 horas.

Es así que de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 139 del Estatuto 1, 2, 3, 4, 6, y 8 del Reglamento de Elecciones, y demás relativos y aplicables; es facultad de este Órgano Técnico Electoral, emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO DIPUESTO EN LOS ACUERDOS DE NOMENCLATURA ACU/OTE-PRD/208/2020 Y 60/PRD/DNE/2020; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 28, SE TIENE POR APROBADO LIBRO ÚNICO DE REGISTRÓ, EL CUAL SERÁ DE SER DE USO EXCLUSIVO DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, EL CUAL SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO 1.





SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 39 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; EL 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO DIPUESTO EN LOS ACUERDOS DE NOMENCLATURA ACU/OTE-PRD/208/2020 Y 60/PRD/DNE/2020; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN LOS CONSIDERANDOS 21, 22, 23 y 25 INCISO a), SE DA CUENTA QUE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE NUMERO DE FOLIO SERÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ote@prd.org.mx.

TERCERO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 39 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; EL 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIOO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO DIPUESTO EN ACUERDOS DE NOMENCLATURA ACU/OTE-PRD/208/2020 60/PRD/DNE/2020; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 29 INCISOS b), c), d) e), f), g) y h), SE DA CUENTA QUE EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 – 2021 EN EL ESTADO DE GUERRERO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS PARA FL PROCESO FEDERAL Y LOCALES 2020-2021.

CUARTO. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 39 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; EL 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO DIPUESTO EN ACUERDOS DE NOMENCLATURA ACU/OTE-PRD/208/2020 60/PRD/DNE/2020; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN LOS ACONSIDERANDOS 24 Y 25, SE TIENEN POR APROBADOS LOS FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE FOLIO DE REGISTRO, FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO, INFORME CAPACIDAD FINANCIERA DEL INE, FORMATO CARTA COMPROMISO DE EXTERNOS, CURRICULUM VITATE PÚBLICO, FORMATO DE REGISTRO A GOBERNADOR FORMATO DE REGISTRO PARA LA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, FORMATO ÚNICO DE REGISTRO PARA LA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, M

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO PARA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO; LOS CUALES SE ENCUANTRAN AGRAGADOS AL PRESENTE ACUERDO, COMO ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. – A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Queretaro.

NOTIFÍQUESE. A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Queretaro, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO/LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIÁ ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE







LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Diputaciones por los principios de mayoria relativa y representación proporcinal, así como integrantes de los Ayuntamientos en el estado de Querétaro para el proceso electoral local 2020-2021 que se llevará acabo del día 16 al 20 del mes de diciembre del año 2020. El registro se efectuará ante el Organo Tecnico Electoral de la Direccion Fejecutiva Nacional. Con fundamento en los artículos 62, 63, 64, 65 del Estatuto; 1, 4, 6, 36, 45, 46, 47, 51, del Reglamento de Elecciones así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria emitida por el VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática se tiene por solicitado el folio de registro como aspirantes a precandidatas o precandidatos para el cargo de Gubernatura,

		FOLIO			
Vacon			Ard	MES	AÑO
NOVERE DEL COLOTANTE	Mestre		MATERIO	мом	NOMBRE(S)
NOWING DEL DESCRIPTION TE	CNOILE	мат	MATERIO	WO∤!	HOMBRE(5)
NONDERE DEI CANDIDATO	ратсвил	ма	MATERNO	мо м	номвяє(\$)
MOMBAE DE ELECCION					
ESTADO					
EIRMA SOLICITANTE					
TELEFONO SOLICITANTE		CORREO			
BEGISTRO BOR PARTE DEL OTE					
OBSERVACIONES					





PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA **ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL**

		, a de	de 20)20.
ÓRGANO TÉCNICO DEL PARTIDO DE I PRESENTE	D ELECTORAL LA REVOLUCIÓN DE	MOCRÁTICA		
convocante vendo	a SOLICITAR FOLI	O DE REGISTR	términos del instrume O PARA ASPIRANTES DEMOCRÁTICA A CAR	5 A
DE				:
Datos de la Repres	sentación:			
				· -
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave de elector	
Número telefónico	Correo electrónico	Domicilio		
-				
con lo establecido REGISTRO DE PR PRECANDIDATOS	en los LINEAMIENT ECANDIDATURAS EI DEL PARTIDO DE L	OS APLICABLES N EL SISTEMA DI A REVOLUCIÓN	electrónico, de conform S PARA EL PROCESO E REGISTRO EN LÍNEA DEMOCRÁTICA PARA Por el momento, quedo	DE DE LOS

PROCESOS FEDERAL Y LOCALES

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE *SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE

Durango No. 338. Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

www.prd.org.mx (1)/PartidodelaRevolucionDemocratica が@PRDmexico が@PRDprensa

iDemocracia ya, Patria para todos!

ustedes.







PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

,	a de	de 2020.
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTI PRESENTE	ICA	
С		aspirante al
cargo de		para participar en el registro
de la precandidatura a realizarse el día, nombrando com		2020 en el Estado de SENTANTE FINANCIERO
, en términos de la normatividad aplicable.		
Sin más por el momento, quedo de ustedes. ¡DEMOCRACIA YA, PAT		TODOS! OMBRE Y FIRMA DE
NOMBRE Y FIRMA DEL		CEPTACIÓN DEL
ASPIRANTE		REPRESENTANTE
*SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA DEL REPRESENTANTE FINANCIERO.	VOTAR CO	ON FOTOGRAFÍA LEGIBLE

Durango No. 338. Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!

www.prd.org.mx []/PartidodelaRevolucionDemocratica #@PRDmexico #@PRDprensa







Formulario de Aceptación de Registro El Ilenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales	
*Ámbito: Federal *Tipo de Elección:	☐ Ordinario ☐ Precandidatura ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Local	☐ Extraordinario ☐ Candidatura
*Tipo de candidatura:	Finited
*Circunscripcion / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Re	retorgafia
*Tipo de Sujeto Obligado: Partido Político 🔲 Coalición 🔲 Candidatura Co	Titin Sujeto Obigato,
*Número de lista o fórmula:	
Datos del Propietario/a de la candidatura	Datos de la Suplencia de la candidatura
Lema de campaña:	4)
*Clave de elector:	*Clave de elector:/
Número de identificador OCR:	Número de identificador OCR:
*Nombre:	*Nombre:
Sobrenombre:	Sobrenombre:
*Sexo: Hombre Mujer	*Sexo: 🔲 Hombre 🔲 Mujer
*Lugar de nacimiento:	*Lugar de nacimiento:
*Fecha de nacimiento:	
*CURP:	*CURP:
*RFC:	*RFC:
*Ocupación:	*Ocupación:
*Tiempo de residencia en el domicilio:	*Tiempo de residencia en el domidlio:
*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No (Aplica para cargos de Representación Proporcional)	
Datos de contacto	Datos de contacto
*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político	*Tipo de teléfono: 🔲 casa 🔲 celular 🔲 trabajo 🔲 Partido Político
*Teléfono de contacto: Extensión:	*Teléfono de contacto: Extensión:
*Correo electrónico:	*Correo electrónico: (Para racibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)	
Por mi proplo derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificacionas electrónicas del Sistema Int	egral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los e Procadimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una entre debidende de los procesos de fiscalización. Só que las notificaciones que me sepan realizadas por este medio, surtirán efectos el
plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma comitable, agil y expedit	a actos delivados da los procesos de llos procesos de llos procesos de llos periodes de los procesos de llos
Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las r que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de	notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en ta misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña Registro de Precandidatos y Candidatos.
Aviso de pr	ivacidad simplificado
El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por	los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar
coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar tort de contar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar los del media de la ley correspondiente y contar los del media del la ley correspondiente y contar los del media del la ley correspondiente y contar los del la ley correspondiente y conta	the congres ELINE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.
El Aviso de Privacidad Integral está disponible en:https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales (o	Because Beautiful State of Forting and State of Forting State of S
El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Ins	tituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro. oy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que s judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción i, del Código Penal Federal.	A) sapagor(a) on an harmon danger abuse and danger danger and danger dan
	•
*Firma de el	/ la solicitante de registro
	1 de 2





Formulario de Aceptación de Registro Informe de Capacidad Económica

Datos Generales						[^m] =	
*,	Ámbito:	L. Federal	*Tipo de Elección:	☐ Ordinario	*Tipo de Registro:	Precandidatura	
		L Local				☐ Candidatura	mphighpyntyspitamhyspitamppyspitamppystaterspitysyt
"Tipo de candidatura:		*Entid	ad / Circunscripcion:	Section 2	*Tipo de sujeto obligado	0)	
*Sujeto Obligado:			sa pagalah pagamas	No. de lista:	*Folio de registro		<u> </u>
Propietario/a de l	a cano	didatura					
*Nombre:		19015					
			Flu	ijo de efectivo			
				Ingresos			
Salario y demás ingres	os labor	ales anuales:					
Rendimientos financier	os y gar	nancias bursátiles anua	ales:		and the second s		///
Utilidades anuales por	actividad	d profesional o empres	arial:			***************************************	
Ganancias anuales po	r arrend	lamientos de bienes m	nuebles o inmueble	es:			71
Honorarios por servicio							I
Otros ingresos:							
*Total de ingresos:							
				Egresos			
Gastos personales y fa				-9: Y - Y - Y			ISSUEDICIONE PARTIE
Pago de bienes mueble							
Pago de deudas al sist							
Pérdidas por actividad			ual [.]				
Otros egresos:	provo	onal o omproduma an					
*Total de egresos:							
Saldo de flujo de efec	ctivo (In	naresos - Earesos):					
	,	,	Delenes	da aatiwaa u na	o ivo		<i>'</i>
			Dalance	de activos y pa Activos	ISIVUS		
Diagonal Language				Acuvos			
Bienes Inmuebles: Vehículos:						· ·	
Otros bienes muebles:							
Cuentas bancarias e i		nas an Mávico v en el	exterior:				
Otros activos:	114612101	nes en Mexico y en er	CALCITOT.				
Total de activos:							
Total de activos.							
	New John	argent for special based		Pasivos		sprance a erecit	
Monto adeudo pendier	nte de pa	ago:					
Otros pasivos:						484,00	
Total de pasivos:							
Saldo de patrimonio	(Activo	- Pasivo):					
Declaro bajo protesta de decir verdad judicial, en términos de los artículos 24	que la inforr 43, 244, 245	mación manifestada de éste formul y 247 fracción I, del Código Penal I	ario de registro es cierta, y qu Federal.	e soy sabedor(a) de las penas	que se aplican a quien faisifica documentos o	declara falsamente ante alguna at	ltoridad pública distinta a la

*Firma de el / la solicitante de registro





PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

CARTA COMPROMISO DE PERSONAS ASPIRANTES EXTERNAS

C.C. INTEGRANTES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. PRESENTES.

PRESENTES.	
en mi calidad de persona aspirante a precandidatura externo, bajo protesta de decir verdad, presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA, NUMERAL 2 , de los requisitos para finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a la BASE SEGUNDA presento a ustedes presento a	1
la presente carta compromiso. Así mismo en caso de resultar electo como candidato, otorgo mi consentimiento para ser Así mismo en caso de resultar electo como candidato, otorgo mi consentimiento para ser Así mismo en caso de resultar electo como candidato, otorgo mi consentimiento para ser Así mismo en caso de resultar electoral Democrática en el proceso electoral local 2020, postulado por el Partido de la Revolución de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura, seguir la línea política, de igual forma me comprometo a no renunciar a la candidatura de la Revolución de la	
a promover la plataforma electron y en cumplimiento del instrumento convocante, así como Democrática. En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento del instrumento convocante, así como de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de election de la normativa el cargo de election el cargo de la normativa el cargo	
de 2020	
마르크 보고 있는 것이 되었다. 그는 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은 사람들은	
PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ASPIRANTE	

Durango No. 338. Colonia Roma Norte Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

iDemocracia ya, Patria para todos!







CURRICULUM VITAE PÚBLICO



NOMBRE:

TIPO DE COMPETENCIA:

AÑO DEL PROCESO:

PUESTO DE REPRESENTACIÓN POR EL QUE COMPITE:

ENTIDAD FEDERATIVA:

MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL:

ESCOLARIDAD:

CARRERA GENÉRICA:

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

CAMPO DE EXPERIENCIA:

FOTOGRAFÍA









PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL FORMATO ÚNICO DE REGISTRO FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LA GUBERNATURA

FOLIO:	
ESTADO:	

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3,inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes vengo a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidato al cargo de elección popular de la: **GUBERNATURA DEL ESTADO DE QUERETARO**, la persona ciudadano que se identifica conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de la persona solicitante la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO DE REGISTRO que contiene: a) Apellidos y nombre completo; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la credencial para votar con fotografía; f) Cargo para el que se postula g) acción afirmativa h) Registro Federal de Causantes (RFC) i) teléfono j) Clave Única de Registro de Población y k) correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de la precandidatura de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTO LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto que cumplo con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de **QUERÉTARO**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Electoral del Estado de **QUERÉTARO**, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

En este acto, designo para que actuen en nuestra represer	ntación conjunta o	o separadamente	en la tramitación de
la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y	en caso de otor	rgarnos el registro	o, para que actúen
indistintamente ante ese Organo Técnico Electoral o ante	las Delegaciones	Electorales, en d	efensa v promoción
de nuestros intereses, a los CC		t indika.	V
		in the second of	EDDESENTANIO

			, como REPRESENTANTES
PROPIETARIO	Y SUPLENTE	respectivamente, señalando	como domicilio para oír v recibii
notificaciones			v teléfono de
contacto		<u> </u>	

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, me comprometo al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestó que durante la precampaña y campaña para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el "PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA", comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que no he sido sancionado o condenado por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no he sido declarado como deudor o moroso alimentario, de ser necesario, acreditaré estar al corriente del pago que









PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL FORMATO ÚNICO DE REGISTRO FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LA GUBERNATURA

FOLIO:	
ESTADO:	

cancele en su totalidad la deuda, que no cuento con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que me sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptó que se cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electo en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE XXII y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, me abstendré de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestó expresamente mi autorización para hacer uso de mis datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

"Articulo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su recidaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."

Me comprometo a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

Me comprometo realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtenga o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

Me permito manifestar que durante la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de la Gubernatura del Estado de Querétaro a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA GUBERNATURA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE PROPIETARIO NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE SUPLENTE









PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL FORMATO ÚNICO DE REGISTRO FÓRMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LA GUBERNATURA

FOLIO:	
ESTADO:	

ies.







PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL <u>FORMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LA GUBERNATURA</u>

2200000000	
NIC	
136	
REO ELECTRÓN	
CORREO EI	
O. S. C.	
ELEFONOS	
요	
E E	
臺	
<u> </u>	
(E) (E) (CIPTO	
NI C	
श्राद्वेल्यू MUT	
PIRANTE AL L	
4	
€ 8 ₹	
(6) (6) (8) (6)	
9	
M M	
AS PER	
E LAS PE	
S DE LAS PE	
NIES DE LAS PE	
COLONIA	
COLONIA	
COLONIA DE LAS PE	
COLONIA	
A NOTIFICACIONES DE LAS PE COLONIA	
COLONIA	
A NOTIFICACIONES DE LAS PE COLONIA	
PARA NOTTFICACIONES DE LAS PE	
CILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE NÚM. INT	
OMICILIO PARA NOTHFICACTONES DE LAS PE	
DOMICTITO PARA NOTIFICACTONES DE LAS PE	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE ÚM. EXT. NÚM. INT. COLONIA	
DOMICTITIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE NÚM: EXT NÚM: INT COLONIA	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE NÚM. EXT. NÚM. XXT. COLONIA	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE NÚM. EXT. NÚM. INT. COLONIA	
DOMICTITIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE NÚM: EXT NÚM: INT COLONIA	
DOMICTITIO PARA NOTIFICACTONES DE LAS PE NÚM: EXT NÚM: INT COLONIA	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE NÚM. EST NÚM. INT COLONIA	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE NÚM. EXT NÚM. INT COLONIA	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE CALLE NÚM: INT COLONIA	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PE ANTIE COLONIA COLONIA	

FOLIO: ESTADO:

pitristes at a series di	-political
CORREG	
E C	
TELÉPONO	
T	
TIEMPO DE DE RESIGENCE	
DOMICCI 10	
Ž.	
QUE	
RFC, CON HOMOCLAVE	
NODERCOOK	
A/A (JOVEN, MIGRANT E, INDÍGENA	
LUGAR DE MCCHIENTO	
FECHA DE NACIMIENTO	
GENER O (H/M) FE	
CLAVE DEFLECTOR. CLAVE DEFLECTOR. 6 6 0 0M. 1 LETRAS NÚM. 3 NÚM. 3 NÚM. 3	
CLAVE1) G 6 RAS	
ANTES ALLS NOMBRE(S)	
IN SASPIR	
DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS APELLIDO MATERNO NOMBRE(S	
NOMERIC DE APELLIDO PATERNO	
Control of the Contro	A A
CARGO	GUBERNAT

st ** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad *





FORMULA DE ASPIRANTES

RECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FOLIO:	
ESTADO:	

ELECTORAL DEL TÉCNICO ÓRGANO REVOLUCIÓN **PARTIDO** DE **DEMOCRATICA** PRESENTE

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3,inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a SOLICITAR REGISTRO como precandidatos a los cargos de elección popular de: DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA DE LOS DISTRITOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: a) Apellidos y nombre completo; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la credencial para votar con fotografía; f) Cargo para el que se postula g) acción afirmativa h) Registro Federal de Causantes (RFC) i) teléfono j) Clave Única de Registro de Población y k) correo electrónico.

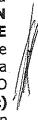
Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

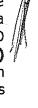
De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de QUERÉTARO, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Electoral del Estado de QUERÉTARO, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

En este acto, d tramitación de registro, para d Electorales,	la soli ue act	citud de nu úen indistint	estro :ament	registro a las :e ante ese Órg	precano jano Té	idaturas, y e cnico Electora	en caso de o	Delegac	US EI
REPRESENTA oír y recibir no contacto			RIO Y	SUPLENTE re	espectiv	amente, señal	ando como d		como para no de

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.











FORMULA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FOLIO:	
ESTADO:	

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestó que durante la campaña para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el "PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA", comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimiento internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE XXII y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Querétaro.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

"Articulo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."

Nos comprometemos a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

Nos comprometemos a realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtenga o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato











FORMULA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FOLIO:	
ESTADO:	

del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

Nos permitimos manifestar que durante la precampaña y en la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de la diputación al Congreso del Estado de Querétaro a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A

ECANDIDATO (A) A LA DIPUTACION POR E PRECANDIDATO (A) DIPUTACION POR EL

PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIO

SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE









Dirección Nacional Ejecutiva Órgano Técnico Electoral /

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL FORMATO ÚNICODEREGISTRO **FORMULA DE ASPIRANTES**

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FOLIO:	ESTADO:

152235 ASSESSED		
	CTRÓNICO	
	CORREO ELECTRÓNI	
	CORREO ELECTRÓN	
	CORREO ELECTI	
	ŭ	
	E	
	8	
	1	
	ener.	1
X		
	147	
	7A4543	
	TELÉFONOS	
	SO	
	ž	
	2	ŀ
	- 11	
1	<u> </u>	
	150	
	4,4040	
	MUNICIPIO	
	6	
	ĕ	
	8	
1	ğ	
(6)	2	
111	MUNICI	
# - A		
	72.0	
	IDAD FED	1
		į.
		[
M-44	H	
	R	
	ENTIDAD FED	
	ш	
	750	j
3	Date of	<u> </u>
\mathcal{Q}		
	0 4	
77	E E	
	50	
-	ÜĀ.	
2839**********		
9		
<u>S</u>		
0531	1 110 111	
PERSO	1 110 111	
S PERSO	1 110 111	
(e)Saleta Sw	1 110 111	
(DSNETISM)	1 110 111	
	1 110 111	
OSYEG/SV/JEIO	1 110 111	
OSMER SMILER	IIA	
NES DE LAS PERSO	IIA	
ONES DE LAS PERSO	IIA	
TONIES DE LAS PERSO	IIA	
(CTONES DE LAS PERSO	IIA	
PACOTONIES DE LAS PERSO	IIA	
IGACOTONIES DE LAS PERSO	IIA	
(FIGACIONES DE LAS PERSO	IIA	
THEGACIONES DE LAS PERSO	IIA	
OTHEIGACIONES DE LAS PERSO	COLONIA	
NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	COLONIA	
A NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	COLONIA	
RA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	COLONIA	
PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	COLONIA	
) PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	UM: INT COLONIA	
IO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	UM: INT COLONIA	
LTO PARA NOTTFICACIONES DE LAS PERSO	NUM. INT	
CILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NUM. INT	
ICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NUM. INT	
MICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NUM. INT	
OMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NUM. INT	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	VÜM. EXT NÜM. INT COLONIA	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	VÜM. EXT NÜM. INT COLONIA	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICH TO PARA NOTHEICACTONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICTLIO PARA NOTTFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICTITO PARA NOTTFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICTITO PARA NOTTFICACTONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICTITO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	NÚM. EXT NÚM. INT	~~~~~~~
DOMICTIFO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSO	CALLE NÚM. EXT NÚM. INT COLONIA	~~~~~~~

TELÉPONO	, 40	
	A	
TIEMPO DE RESIDENCE		
RPC, CON		
A/A (JOVEN, MIGRAMT E, INDÍGENA		
LUGAR DE		
ECHADE MACHANIA		
GENER O (H/M)		
CLAVE DE ELECTOR	2 6 NÚM. 1 NÚM. LETRA, 3 NÚM.	
CEAVE	6 LETRAS	
PALITES ALIAS	NOMBRE(S)	
NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIKANTES A LAS PRECANDIDATURAS	APELLIDO MATERNO	
- E	anteriorii (all conservation	
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	

** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad **









PLANILLA DE ASPIRANTES



A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCI	ONAL
FOLIO:	
ECTADO:	

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL **PARTIDO** DE LA **REVOLUCIÓN DEMOCRATICA** PRESENTE

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3,inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a SOLICITAR REGISTRO como precandidatos a los cargos de elección popular de: DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL ESTADO DE QUERÉTARO, PROPIETARIOS Y SUPLENTES **RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: a) Apellidos y nombre completo; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la credencial para votar con fotografía; f) Cargo para el que se postula g) acción afirmativa h) Registro Federal de Causantes (RFC) i) teléfono j) Clave Única de Registro de Población y k) correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

separadamente en la caso de otorgarnos Electoral o ante las I	el registro, para	que	actúen indist	tintamente ante es	se Órgano ⁻	Técnico
los CC		n aic		• •		_ У
REPRESENTANTES domicilio	PROPIETARIO para	Y	SUPLENTE oír	respectivamente,		como como recibir no de
notificaciones contacto				·····	у севетог	io de

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los











PLANILLA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

FOLIO:	
ESTADO:	

suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestó que para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el "PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA", comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimiento internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE XXII y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

En cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante nos comprometemos a no realizar actos de precampaña.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Querétaro.

Nos ccomprometemos, con independencia de que obtenga o no la candidatura a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, a ser responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.







X

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

FOLIO:	
ESTADO:	

PRECANDIDATO (A) A LA
DIPUTACION POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL
PROPIETARIO

PRECANDIDATO (A) DIPUTACION POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE SUPLENTE











A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PLANILLA DE ASPIRANTES

FOLIO: ESTADO:

	3323134	
	CORREO ELECTRÓNICO	
	8	
	- E	
	TRÓNICO	
	1 2	į.
	ျပ္မ	ŀ
		ł
	IRREO ELECTRÓNIC	}
	₽.	
	2	
	8	
	CORREO ELEC	
	160.0	
	TELÉFONOS	
	ő	
	Z	
	Ĭ.	
	1 "	
] ≓	
	TELÉFONOS	
	125.00	
	ICIPIO	
- -3	TPIO	
E	0	
	2	
	5	
1	Z	
	. ⊋	
	ENTIDAD FED MUNICIPIO	
	ENTIDAD FED	
200		
	1 10	
	-	
Brit.	3	
L	H	Profes
	2	
5.	ш	
	ENTIDAD FED	
	.05/10* 15:50%	
	유물	
	 	1989
5	ÓDIGO OSTAL	
Strike		
SMMOS	3 +	
RSONAS	3 +	
SAMOSSE	3 +	
PERSONAS	3 +	
รคุศสรรษกร	3 +	
AS PERSONAS	3 +	
ELAS PERSONAS	3 +	
SMMOSMER SMMOS	3 +	
SAMOSHER PERSONAS	3 +	- 13 141, 141 144, 141
SANOSHERSONAS	M.A.	
NES DELAS PERSONAS	M.A.	
SANOSABH SAL EIG SEINO	OLOWIA	
CIONES DE LAS PERSONAS	OLOWIA	
ACIONES DE LAS PERSONAS	OLOWIA	
CACTONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
FICACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
HEICACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
THECACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
VOTUTICACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
A NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
ARA NOTTFICACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
D PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
IO PARA NOTTEICACIONES DE LAS PERSONAS	COLONIA	
ILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	NÚM. INT COLONIA	
CILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	NÚM. INT COLONIA C	
ICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	NÚM. INT COLONIA C	
MICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	NÚM. INT COLONIA C	
IOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	NÚM. INT COLONIA C	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	NÚM. INT COLONIA C	
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS	NÚM. INT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NUM. EXT NÚM. TNT COLONIA C	
	NÚM, EKT NÚM, INT COLONIA.	

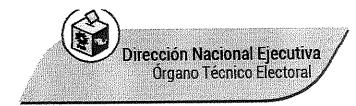
_8			
CORREG			
7.1			
92	Ď.		
TELÉFONO			
	PART		
_ 5			
TTEMPO DE RESIDENCE			
•			
SWEET 10			
8			
0			
**			
χ. 2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 20			
OCUPACTON HOMOCLAVE			
ACTON			
Ď			-
A/A (JOVEN, MIGRAMT E, INDÍGENA			
(JOVE MIGRAI MIGRAI INDIGE			
88			
LUGAR DE			
FECHA DE NACINIENTO		gden V	
NACIO			
GENER 0 (H/H)			
			ratiletti. Afatt
<u>g</u>	JETRA 3 NUM.	Mikki	
CLAVE DE ELECTOR	.Ş		
	LETTAS		line.
	35535	+c1#Ca	
IIKWI	NOMBRE(S)		ie l
NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPÍRANTES A LAS PRECANDIDATURAS		Hei Turk (Jai	
office A strong	MATERNO	eerita Jai	
Parts Stratis			
\$ <u>\$</u>		Tue si e	10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1
MOKABIR	PATERNO		
•	2.5		
CARGO		DIP RP PROP	DIP RP SUP

** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad **











ESTADO:		

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 del Estatuto; 1, 2, 3,inciso a), c), d), e), h) l) y j) 5 párrafo tercero, 26, 29, 30, 32, 47, 48, 49, 50, y 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases I, II, IV, y VIII de la convocatoria publicada por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en nuestro carácter de aspirantes venimos a SOLICITAR REGISTRO como precandidatos a los cargos de elección popular de: PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL **ESTADO** DE OUERETARO, PROPIETARIOS Y SUPLENTES RESPECTIVAMENTE, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: a) Apellidos y nombre completo; b) Lugar y fecha de nacimiento; c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; d) Ocupación; e) Clave de la credencial para votar con fotografía; f) Cargo para el que se postula g) acción afirmativa h) Registro Federal de Causantes (RFC) i) teléfono j) Clave Única de Registro de Población y k) correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Querétaro, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o

separadamente en la caso de otorgarnos Electoral o ante las D	el registro, para 🤉	que	actúen indist	tintamente ante es	se Órgano [.]	Técnico
los CC					***************************************	_ у
REPRESENTANTES	PROPIETARIO	Υ	SUPLENTE	respectivamente,	, señalando	como
domicilio	para		oír	У		recibir
notificaciones contacto					y teléfor	o de

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los











PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO:	

suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestó que durante la campaña para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el "PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA", comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimiento internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE XXII y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de QUERÉTARO.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

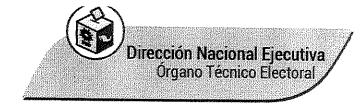
"Articulo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."









PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO:
Nos comprometemos a RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.
Nos comprometemos a realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtenga o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la
Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido, así como caso de obtener la candidatura.
Nos permitimos manifestar que durante la precampaña y en la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de en el municipio de del Estado de Querétaro, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los dos rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, y en caso de obtener la citada candidatura del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.
NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRESIDENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA SINDICATURA PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA SINDICATURA SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA SINDICATURA PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA SINDICATURA SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA REGIDURÍA MR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA REGIDURÍA MR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA











PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO:	

REGIDURÍA MR PROPIETARIO

REGIDURÍA MR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA REGIDURÍA MR PROPIETARIO NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA REGIDURÍA MR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA REGIDURÍA MR PROPIETARIO NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA REGIDURÍA MR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA REGIDURÍA MR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA REGIDURÍA MR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA MR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA MR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SÉPTIMA REGIDURÍA MR PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SÉPTIMA REGIDURÍA MR SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA REGIDURÍA RP PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA REGIDURÍA RP SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA REGIDURÍA RP PROPIETARIO NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA REGIDURÍA RP SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA REGIDURÍA RP PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA REGIDURÍA RP SUPLENTE









PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO:		

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA REGIDURÍA RP PROPIETARIO NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA REGIDURÍA RP SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA REGIDURÍA RP PROPIETARIO NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA REGIDURÍA RP SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA MR PROPIETARIO NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA MR SUPLENTE

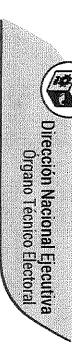
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE









PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ORGANO TÉCNICO ELECTORAL

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO:	FOLIO:

NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA MR PROPIETARIO

> **NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A** PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA REGIDURÍA MR SUPLENTE

REPRESENTANTE SUPLENTE **NOMBRE Y FIRMA DEL**

REPRESENTANTE PROPIETARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL

	2,43	
		9
28		
NOMBRI NO		
		2
<u> </u>		
골충		2
PERSONAS ECANDIDA ECANDIDA PELLIDO MATERNO		-
	8	
66	CALLE	
중말		٤
1200 E		422 200
9		
DE LAS PERSONAS ASPIRAMTES A LAS PRECANDIDATURAS APELLIDO APELLIDO MATERNO NOMBREIS		
9		6
E		-
98		
6		•
2 5		国政
M. 4		Ž,
CLAVEDERLECTOR CLAVEDERLECTOR CLETANS NÚM. 1 LETRANS NÚM. 3 NÚM. 3 NÚM. 3		-
NÚW S NE		7
382	2	6
≘ 2	3	
(H/M)	INT WON	
		Ó
FECHA DE NACIMIENTO		- DOMICULIO PARA NOTHEIGACIONIES DE FASTPERSONAS ASPERANTIES A FAS PREGANDIDATURAS
XX		4
38		2
inte de lugar de lugar liberatado de las ele- das electros estados filosoficios en las ele-		Ţ.
3,	6	
LUGAR DE NACIMIENTO	COLONIA	400
	Į X	σ
6		Œ.
<u> </u>		貮
A/A (JOVEN, MIGRANI E, INDÍGENJ		20
A/A (JOVEN, MIGRANT F, INDÍGENA		w.
		#
8		
OCUPACIÓN	CÓDIGO POSTAL	***
ğ	STA STO	
3,		
<u> </u>		
RFC CON		
	DAC	
	ENTIDAD FED	
g V	٥	
	1.64	n.
	1.44.45	
	MUNICIPIO	
	Ė	
	Ö	
bolylicitto		
2 2 2 2		
	TELEFONOS	
rierus (ignis Alika ignis (ignis) Transport (ignis Alika ignis (ignis)	ା ଥା	
		
TIEMPO DE RESIDENCI A		
2,		
g l	8 €	
PART.	RE	
T. ONGERTH	CORREO ELECTRÓNICO	M
<u> </u>		
9	ΠRÓ	
	RIC	
₩9 1		
ORRE!		
ELECTRONICO CORRED		



Presidentia Municipal PROP

CARGO

LETRA, 3 NUM.







FORMATO UNICO DE REGISTRO PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Segunda Regiduría MR Prop	Primer Regidurfa MR, Sup	Primer Regiduria MR Prop	Sindicatura 2 Sup	Sindicatura 2 Prop	Sindicatura 1 Sup	Sindicatura 1 Prop		CARGO
:				une that are		:	APELLIDO PATERNO	NOMBRE D
							APELLIDO MATERNO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS
							момвае(S)	RAVIES A LAS
			: 1				G G LETRAS NÚM.	CLAVE DE ELEGIOR
							NÚM. 1 LETRA, 3 NUM.	GENER O (H/M)
								R FECHA DE NACIMIENTO
								LUGAR DE NACIMIENTO
								A/A (JOVEN, MIGRANI E, INDIGENA
			;. - - -					OCUPACIÓN
				ina Provide Particologi Programa				RFC, CON HOMOCLAVE
								ромістто
								TIEMPO DE RESIDENCI A
							PART. OF.	netěřovo.
								CORRED

STADO:	FOLIO:





CARGO





PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL EORMANO ÚNICO DEREGISTRO

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: ESTADO:

NOSERI	APELLIDO PATERNO		isu Lein.				
NOMBRE DELAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS	APELLIDO MATERNO						
ASPIRANTES TURAS				i e e			
ALAS	NOMBRE(S)		A. Jak			 	·
CLAVE	Syman (· .			
CLAVE DE ELECTOR	NUM S NA S NA						
GENER 0 (H/M)	NÚM. 1 LETRA 3 NUM	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			_		
PECNA DE							
	NACIVIERTO						
A/A (JOVEN, MIGRANT							
	OCUPACTÓN						
	номостауи			. ::			
	CURP						
	DOMICILLO						
	<u> </u>						
TTEMPO DE	A			-			
ONOSĢTELL	PART.						
and Syvan	OF.						
	ELECTRÓNICO						



Quinta Regiduría MR Sup Quinta Regiduría MR Prop Cuarta Regiduria MR Sup Cuarta Regiduria MR Prop Tercer Regiduría MR Sup

Tercer Regiduría MR Prop Segunda Regiduría MR sup.







PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

Tercer Regiduría RP Prop	Segunda Regiduría RP sup.	Segunda Regiduria RP Prop	Primer Regiduría RP Sup	Primer Regiduría RP Prop	Sexua Regiduría MR Sup	Sexta Regiduria MR Prop	Canago
							NOMBRE
							NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS PELLIDO APELLIDO NATERNO NOMBRE(S
							SASPIRANTES A LAS TURAS NOMBRE(S)
							- En 6
							CLAVE DE ELECTOR
·							M. 1
							GENER O O FICHA DE NACIMIENTO
							LUGAR DE NACUMIENTO
		7 1 1 1 2 2					A/A COVEN, MICRANT F, INDÍGENA J
							OCUPACTÓN
						See .	RFC, CON HOMOCLAYE
							4
							Отгримой
							TTEMPO DE PO RESIDENCI A
							TELÉFONO PAUT. OF
			:				ΕΙΕΓΙΚΟΝΙΟΟ

ESTADO:	FOLIO:









PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL FORMANOLÚNICO DE REGISTRO

ESTADO: FOLIO:

Sexta Regiduría RP Sup	Sexta Regiduría RP Prop	Quinta Regiduría RP Sup	Quinta Regiduría RP Prop	Cuarta Regiduria RP Sup	Cuarta Regiduría RP Prop	Tercer Regiduría RP Sup	2
	1 5 41. 21 21						NOMBRE D APELLIDO PATERNO
							E LAS PERSONAS PRECANDIDAT APELLIDO MATERNO
							NOSIBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ALAS PRECANDIDATURAS PELLIDO PELLIDO MATERIO MATERIO PATERIO MATERIO PATERIO PATERI
			11 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1				<u> </u>
							CLAVE DE ELECTOR 6 NÚM. J. 100 J. 1
					:,		GENER O (H/M)
							FECHA DE NACIMIENTO
							LUGAR DE NACIMIENTO
							A/A COVEN, MIGANT IE, MDIGENA)
							осивастом
			. :		유명		RFC, CON HOMOCLAYE
							e
							DOMICILTO
			**				TIEMPO DE: DE: A
							TELÉFONO E
							COMPLEO ELECTRÓNICO







PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

	** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad
	: Todos los camp
	os deberán ser II
OUERÉTARO OUERÉTARO A	lenados en su totalidad *
2	

ESTADO:

